

0459-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y seis minutos del veintidos de agosto de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido Alianza Costa Rica Primero en el cantón LA UNION de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determinó que el partido **ALIANZA COSTA RICA PRIMERO** celebró –*de manera presencial*- el día diez de agosto del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **LA UNION**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez. No se omite indicar que, en ese acto la agrupación política aportó la carta de aceptación original de la señora María Marlene Sánchez Camacho, cédula de identidad n.º 302760629; dado que su designación en la asamblea de marras se realizó en ausencia.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN LA UNION

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302370299	MANUEL ORLANDO VEGA LEANDRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
305260939	KATHERINE FRANCINI VEGA SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
302060668	CARLOS LUIS DURAN LIZANO	TESORERO PROPIETARIO
302500908	ISAAC DURAN LIZANO	PRESIDENTE SUPLENTE
107440199	GIANNINA MARIA JUAREZ MENDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
304970786	DAGO JOSUE CALDERON ARAYA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
302760629	MARIA MARLENE SANCHEZ CAMACHO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304970786	DAGO JOSUE CALDERON ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113870973	JACQUELINE MARIA CERDAS SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302500908	ISAAC DURAN LIZANO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración que, las estructuras del partido Alianza Costa Rica Primero, se encuentran vigentes hasta el día veintiuno de julio de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todos los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos